

Su Señoría; Por con-
 siderar la ~~estruenza~~ ^{instrucción} de la In-
 clusa en su dirección sin to-
 car primero con S.^a tengo y
 me parece conforme su Reser-
 vación para vuesa or.^a ve aro-
 ra con privilegio alguno de
 esta S.^a R. Provincia de
 uno, No Otro, por Ignorancia
 de el Decreto de S.^a Mage.^d D.
 Guardé que no Salgado a es-
 ta Villa, como a vermemos
 para la Instrucción Inres-
 puesta devida dar, Ven en
 vista ve vuesa S.^a para
 hacer ve me debuelva dha
 Carta Dn.^a para practi-
 car las diligencias de su en-
 cargo sin la menor Retar-
 dación p.^a no Aguarar su



termino, Ni Existir enmi
para dexar de obedecer los
preceptos de N^{ra}

A quien Q^{da} Dios Delata
dos años, segun de los sus
pp^{co}, Labastida y Agosto 10
de 1752 de

B. L. M. a N^{ra}

sumayera seruidora

Josepho Lopez

S

S. Doyutado Gra^l